



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6139

04/01/2017

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 3 - 72

Procedimientos para la depuración de efectivo.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a los términos de la Comunicación "C" N° 73.576 de fecha 29.12.16, relacionada con los procesos de verificación de billetes deteriorados.

En consecuencia, se agrega a los puntos 5.2.1. y 5.3.1.2. del texto ordenado de las normas sobre "Circulación Monetaria", lo siguiente:

"Los procesos de verificación de billetes deteriorados ya inutilizados depositados por el sistema tendrán, en caso de detectarse faltantes, un cargo del 20% de los valores proyectados como tales, en concepto de costos operativos."

Sobre el particular, les señalamos que posteriormente se difundirán las hojas que corresponden ser reemplazadas en el citado ordenamiento normativo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Marta E. Azzaretti
Gerente de Planeamiento Estratégico de Tesoro

René L. Gracia
Gerente Principal de Tesoro